

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señores

JUAN DAVID GARCIA ARTEAGA

Co –Fundador + Director

[Jd.garcia@votobici.org](mailto:Jd.garcia@votobici.org)

CARLOS ALBERTO TORRES

Co –Fundador + Consultor Técnico

[ca.torres@votobici.org](mailto:ca.torres@votobici.org)

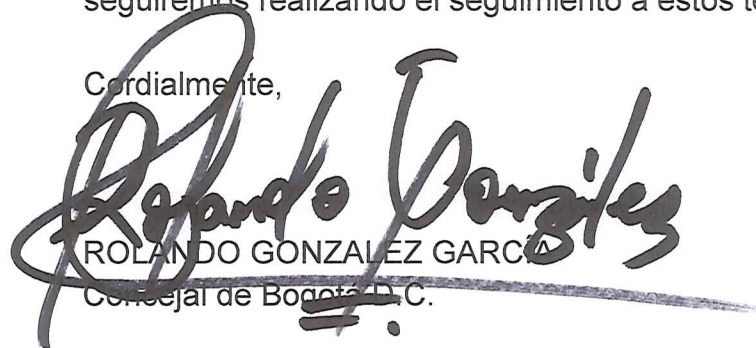
La Ciudad

Señores cofundadores de voto bici, reciban un cordial saludo.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 14, que establece que estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: “Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción”, y considerando que su petición hace referencia a las materias que se ejercen como Concejal de Bogotá, me permito responder sus inquietudes en los términos que consagra la ley 1755 de 2015, que fueron allegada a mi correo personal del Concejo de Bogotá el pasado 3 de abril de 2019.

De antemano, agradecemos su confianza depositada en esta Corporación, para atender los asuntos importantes que los atañan a ustedes como ciudadanos y seguiremos realizando el seguimiento a estos temas.

Cordialmente,



ROLANDO GONZALEZ GARCIA  
Concejal de Bogotá D.C.

Proy/CTorresC



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)

